



Municipalidad de VILLA ELISA

Entre Ríos
Concejo Deliberante

Expe. N° 012

ORDENANZA N° 2130

VISTO:

Lo dispuesto mediante Decreto N° 046/23 del D.E.M. mediante el cual se autoriza el ingreso de \$ 250.000.- provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos según Resolución N° 1492; y

CONSIDERANDO:

Que el monto se otorgó a la Municipalidad de Villa Elisa según el Convenio Marco y Protocolo Adicional suscriptos en el marco del "Programa de Fortalecimiento de Políticas Locales de Género.-

POR ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, SANCIONA CON FUERZA DE

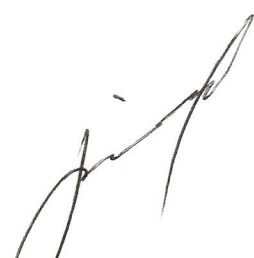
ORDENANZA

ART. 1°.- Ratificar el Decreto N° 046/23 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 01 de febrero de 2023.-

ART. 2°.- Autorizar a Contaduría Municipal el ingreso de \$ 250.000.- (Pesos: Doscientos cincuenta mil) provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos según Resolución N° 1492 la cual ratificaba el Convenio Marco y Protocolo Adicional suscriptos en el marco del "Programa de Fortalecimiento de Políticas Locales de Género.-

ART. 3°.- De forma.-

Villa Elisa, 27 de marzo de 2023.-


Edgardo Antonio Ramírez
SECRETARIO
H.C.D. Villa Elisa


Gisela María Gómez
Vice Presidente 1° HCD
Municipalidad de Villa Elisa (ER)